

ORDENANZA N° 370

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo para que -
----- adjudique, a la casa "Metalúrgica" Castaño y Lu
ge S.C., la Licitación Pública N° 1/66, por la suma de OCHEN-
TA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 87.500.-%).-

Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA/
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-


ALFREDO SOTO
CONCEJAL



BENJAMIN DEL MAU
CONCEJAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 370

PROMULGADA POR DECRETO N° 189

Obs Exp. 130-V-65